



"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2020-MDCH

Chancay, 20 de enero del 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el proyecto de **ORDENANZA QUE ESTABLECE LA APLICACIÓN DEL IPC A LOS IMPORTES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2020 DE CONFORMIDAD CON EL ART. 69-B DEL T.U.O. DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL;** y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú** y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Chancay es un órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el **artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;** señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo al **artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades,** los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en **Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 20.01.2020,** se trató el informe de visto presentado por la Dirección de Administración Tributaria mediante cual solicita la aprobación de la **ORDENANZA QUE ESTABLECE LA APLICACIÓN DEL IPC A LOS IMPORTES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2020 DE CONFORMIDAD CON EL ART. 69-B DEL T.U.O. DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL;** puesto a debate se acuerda por **UNANIMIDAD APROBAR** la dispensa del pase a la Comisión Ordinaria correspondiente; así como **APROBAR** la **ORDENANZA QUE ESTABLECE LA APLICACIÓN DEL IPC A LOS IMPORTES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2020 DE CONFORMIDAD CON EL ART. 69-B DEL T.U.O. DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL;**

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el **numeral 3) de artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades,** con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo, y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **ORDENANZA QUE ESTABLECE LA APLICACIÓN DEL IPC A LOS IMPORTES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2020 DE CONFORMIDAD CON EL ART. 69-B DEL T.U.O. DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL;**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración Tributaria y a Secretaria General; y a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones su publicación en el portal electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
[Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
[Firma]
Luzmila Durán de Balta

